

**Administrador Judicial, Examinador y Abogado de los Inversionistas Anuncian la Composición de un Comité Oficial de Inversionistas de Stanford**

30 agosto 2010 (Rev. 15 setiembre 2010)

DE: Sr. Peter Morgenstern, (pmorgenstern@mfbnyc.com), (212) 750-6776  
Sr. John Little, (jlittle@lpf-law.com), (214) 573-2307  
Sr. Ralph Janvey, (info@stanfordfinancialreceivership.com)

El 10 de agosto 2010, el juez de la Corte de Distrito de EE.UU., David C. Godbey aprobó el nombramiento de un comité oficial de inversionistas de siete miembros para representar los intereses de todos los inversionistas de Stanford (el "Comité"). Desde entonces, el administrador judicial designado por el tribunal, el examinador, y los abogados de los inversionistas que buscaban la creación del Comité han conferido y considerado las expresiones de interés de los inversionistas y de sus representantes que preguntaron sobre sirviendo para el Comité. Tras un debate considerable, teniendo en cuenta la experiencia y los antecedentes de los candidatos, y los objetivos del Comité, las siguientes personas se les ha pedido y han accedido a servir para el Comité:

- John Little, el Examinador designado por el tribunal;
- Peter D. Morgenstern, el abogado de los inversionistas que buscaban el nombramiento del Comité y representa un grupo diverso de inversionistas del mundo;
- Ed Snyder, un abogado que representa a varios cientos de inversionistas Mexicanos con pérdidas combinadas por encima de \$220 millones;
- Ed Valdespino, un abogado que representa a más de dos mil inversionistas Latinoamericanos, principalmente de Venezuela, con pérdidas combinadas por encima de \$500 millones
- Dr. John Wade, un inversionista de Louisiana;
- Angela Shaw, un inversionista y el fundador y director de la Coalición de las Víctimas de Stanford; y
- Jaime Pinto Tabini, un abogado Peruviiano que representa un grupo substancial de clientes.

Los miembros del Comité representan un corte transversal de la comunidad de las víctimas de Stanford y trabajarán en conjunto de manera justa y efectiva para representar los intereses de TODOS los inversionistas, independientemente de su nacionalidad o ubicación geográfica. Las responsabilidades específicas del Comité se establecen en la Orden de la Corte, pero en pocas palabras, la misión del Comité es ayudar a maximizar la recuperación para todos los inversionistas en el menor plazo razonablemente posible, y para proporcionar a los inversionistas de Stanford con una voz directa en cuestiones importantes relacionadas a los juicios de la sindicatura. Sin duda, hay muchas personas además de los indicados anteriormente, que puede servir bien como miembros del Comité, pero debido a que el Comité está compuesto por sólo siete miembros, no es posible a acomodarse todos los que están calificados y dispuestos a servir. Animamos a TODOS los inversionistas a comunicar las inquietudes, preguntas o ideas para el

administrator judicial, el examinador o a cualquier miembro del Comité en cualquier momento y sobre cualquier tema en relación con estos casos. Le agradeceríamos sinceramente su participación y aportes. El Comité tiene la intención de comunicar regularmente con usted, sobre todo por medio de un portal que se establezcan por el Comité, y por otros medios, incluyendo la organización de un foro público en los próximos meses para ofrecer a los inversionistas una oportunidad de hacer preguntas o plantear cuestiones de interés a ellos. Además, el administrator judicial y el examinador seguirá proporcionando información al público sobre la cuestión de Stanford a través de sus respectivos portales a través de informes oficiales al Tribunal.